



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, este se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de Diciembre de 2017, asciende a \$ 11,251,405.18, el cual representa el 100 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por equipos utilizados.

TIPO	MONTO
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 1,611,762.42
Fondos con Afectación Específica	9,625,792.76
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	13,850.00
Total	\$ 11,251,405.18

TIPO	MONTO
Fondos con Afectación Específica	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,768.72
Ingresos Estatales	8,667,311.29
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	273,474.76
Fondo de Fiscalización	307,237.99
Total	\$ 9,925,792.76



No Circulante

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Este rubro del activo asciende a \$ 337,939.64, el cual representa el 1.1 por ciento del total del activo no circulante, Deudores Diversos a Largo Plazo que corresponde a Ejercicios Anteriores, por servicios bancarios y deudores sujetos a resolución judicial.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
Deudores Diversos a Largo Plazo		
Deudores Diversos a LP	≤365	\$ 14,939.64
Deudores sujetos a Resolución Judicial	≤365	323,000.00
	TOTAL	\$ 337,939.64

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos.

Al 31 de diciembre de 2017, este rubro asciende a \$ 6,793,798.04, que representa el 22.6 por ciento del activo no circulante.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,421,113.66
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	281,417.87
Vehículos y Equipo de Transporte	2,620,070.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	471,196.51
Total	\$ 6,793,798.04

Activos Intangibles

Este rubro refleja un monto de \$ 8,224.40 el cual representa el 0.03 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por las adquisiciones para el equipamiento de la instrumentación operativa de software para el departamento de recursos humanos.

TIPO	MONTO
Software	8,224.40
Total	\$ 8,224.40



NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 1,611,762.42	\$ 1,625,959.34
Fondos con Afectación Específica	9,625,792.76	8,932,616.27
Depósitos en Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.	13,850.00	13,850.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 11,251,405.18	\$ 10,572,425.61

2.- Al 31 de diciembre de 2017, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos presupuestales.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 2,360,283.51	\$ 4,558,705.76
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro		
Otros Gastos Varios	110,155.20	97,705.17
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 2,250,128.31	\$ 4,461,000.59



NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2017
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	\$ 1,326,403.79
Contables	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
Presupuestarias	\$ 1,326,403.79
Cuentas de Ingresos	
Cuentas de Egresos	\$ 1,326,403.79

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa, el cual representa una economía del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2017.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; es un organismo Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido mediante decreto de fecha 25 de Septiembre de 2014, publicado en el periódico Oficial Numero 115.

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, es la instancia facultada para establecer y dirigir las políticas en materia Electoral.

MISIÓN

Resolver las controversias que se planteen, en materia Electoral; los medios de impugnación promovidos por los partidos políticos, coaliciones y organizaciones políticas: con estricto apego a los principios de justicia, pronta y expedita, completa e imparcial.

VISIÓN

Ser considerado como Órgano Jurisdiccional en materia electoral, autónomo e imparcial; conforme a los principios de constitucionalidad, dando impulsos a la promoción de actividades de capacitación y actualización constante de su personal, para fomentar los valores más importantes en la función de impartición de justicia, así como dar el debido cumplimiento a su misión con personal capacitado que cuente con gran espíritu de servicio, honestidad e iniciativa.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera, aun cuando en su vida cotidiana los recursos asignados son insuficientes.

3.- Autorización e Historia

a).- *Fecha de Creación:*

(Organismo Autónomo); Por Iniciativa de Absalón Castellanos Domínguez, gobernador del estado en turno, en decreto número 20 de 1988, aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura, se promulgó el Código Electoral, que sus artículos 291 y demás relativos crea el primer Tribunal Electoral del Estado como órgano de carácter administrativo dotado de plena autonomía e independencia, que se instalaba e iniciaba sus funciones al inicio de cada proceso electoral y las concluía al término del mismo.

El primer Tribunal Electoral se integró con el objetivo de tramitar y resolver las impugnaciones interpuestas en materia electoral.



Mediante reforma a la fracción XLVII del artículo 29 de la constitución Política del Estado de Chiapas, se facultó al Honorable Congreso del Estado, instituir el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, de acuerdo al so del Estado, instituir el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, de acuerdo al decreto 004 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 065 de fecha 29 de noviembre de 2007, mismo que inició sus funciones como tal, el uno de 2008.

Mediante Decreto de fecha 25 de Septiembre de 2014 publicado en el Periódico Oficial Número 115, el Congreso del Estado Autorizó la extinción del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, creándose El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, órgano colegiado que empezó a funcionar con fecha 16 de octubre del presente año, como un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones que será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, la Constitución Política del Estado de Chiapas y la ley local de la materia.

b) Principales Cambios en su Estructura

Con la creación El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; también se emitió el reglamento interior de este órgano colegiado; el cual muestra la nueva estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas. El reglamento interior, fue publicado el 12 de octubre del 2016 en el periódico oficial del Gobierno del Estado N°261, Tomo III.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Es resolver las controversias que se planteen, en materia electoral; los medios de impugnación promovidos por los partidos políticos, coaliciones y organizaciones políticas, en materia laboral: Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto de elecciones y participación Ciudadana; La comisión de Fiscalización Electoral; así como las del propio Tribunal y sus servidores.

b) Principal Actividad

Ser considerado como Órgano Jurisdiccional en materia electoral, autónomo e imparcial; conforme a los principios constitucionalidad; dando impulso a la promoción de actividades de capacitación y actualización constante de su personal para fomentar los valores más importantes en la función de impartición de justicia, así como dar el debido cumplimiento a su misión con personal capacitado que cuente con gran espíritu de servicio, honestidad e iniciativa.

c) Ejercicio Fiscal

2017



d) Régimen Jurídico:

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; está registrado ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- ▶ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR), y sueldos y salarios.
- ▶ Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA

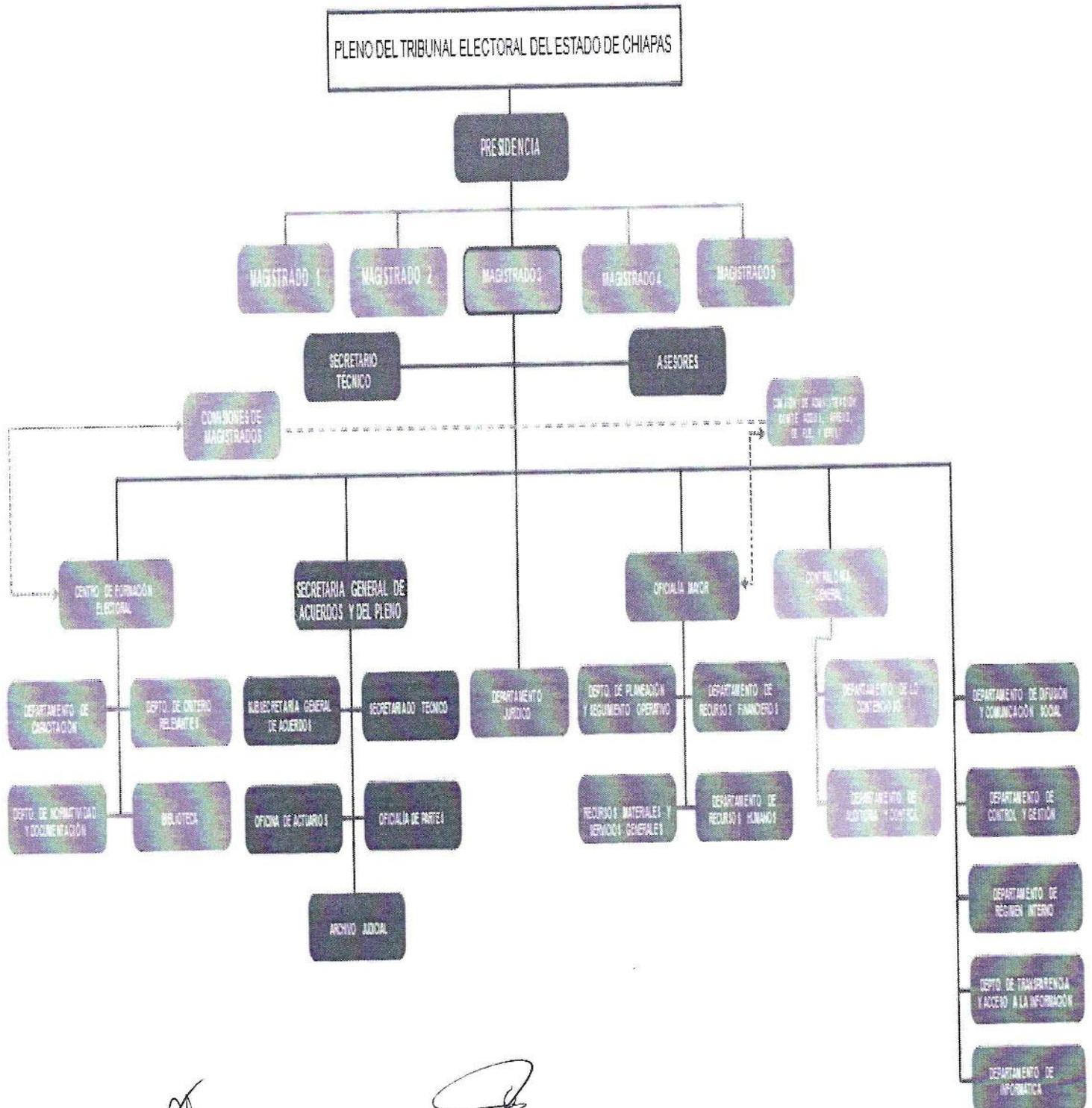
e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios



f) Estructura Organizacional Básica





5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo; y al final del periodo fue menor al 2016, presentando una variación negativa de \$ 16,244,542.71.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



La variación que presenta el activo al 31 de diciembre del 2017, se integra de la siguiente manera:

- a).- La variación positiva de \$ 678,979.57, del rubro efectivo y equivalentes se debe a movimientos pendientes de registrar en los diferentes momentos contables del capítulo 1000.- Servicios Personales, capítulo 2000.- Materiales y Suministros y capítulo 3000.- Servicios Generales.
- b).- La variación positiva de \$ 915,385.15, del rubro de bienes muebles, se debe principalmente a registro de bienes muebles adquiridos así como depuración contable.
- c).- La variación positiva de \$ 8,224.40, se debe principalmente a la adquisición de software para servidores y estaciones de trabajo, adquiridos con recursos presupuestales.
- d).- La variación negativa por \$ 16,923,522.28, se debe principalmente a registros como depuración contable en la cuenta de otros activos diferidos.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	57,626,723.71	135,065,449.11	151,309,991.82	41,382,181.00	(16,244,542.71)
Activo Circulante	10,572,425.61	131,222,719.01	130,548,239.44	11,251,405.18	678,979.57
Efectivo y Equivalentes	10,572,425.61	131,222,719.01	130,543,749.44	11,251,405.18	678,979.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,500.00	4,500.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios					
Almacenes					
Activo No Circulante	47,054,298.10	3,838,230.10	20,761,752.38	30,130,775.82	(16,923,522.28)
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	337,939.64			337,939.64	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	5,878,412.90	1,025,540.34	110,155.20	6,793,798.04	915,385.15
Activos Intangibles		8,224.40		8,224.40	8,224.40
Activos Diferidos	40,837,945.56	2,804,465.36	20,651,597.18	22,990,813.74	(17,847,131.32)
Otros Activos no Circulantes					

7.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- **Manual de Procedimientos:** Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- **Normatividad Contable:** Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- **Normas Presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.



b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

8.- Partes Relacionadas

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

9.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”